



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

1

DICTAMEN N° 779

OBJETO

Análisis de las rendiciones de cuentas de gastos realizados con motivo del Convenio Específico suscripto entre la Secretaría de programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Rosario, en el marco del Programa Nacional de Abordaje Integral para la Prevención, Capacitación y Asistencia de las Adicciones, para la implementación de una casa educativa terapéutica (CET).

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

TAREAS REALIZADAS

Con el fin de reunir los elementos de juicio, válidos y suficientes, que permitan respaldar el presente informe, se han aplicado los siguientes procedimientos:

1. Se constató la transferencia de fondos por parte de la Nación.
2. Se verificó la inclusión del monto en el Presupuesto de la Municipalidad de Rosario y en el Balance de Recaudación.
3. Se verificó el detalle de los expedientes contenidos en la Relación de Gastos, N° de expediente; N° de factura; fecha de las mismas; nombre del proveedor; concepto; importe de la factura, recibo de pago, e importe rendido así como las constancias de pago al proveedor.
4. Se verificó el pago de las retenciones efectuadas mediante relevamiento de listados analíticos por quincena suministrados por el Departamento Impositivo de la Contaduría General con planillas de integración de los valores depositados.
5. Se verificó la correspondencia de los gastos con las partidas presupuestarias afectadas.
6. Se verificó el procedimiento licitatorio en el sistema JUNCO (existencia de Nota de Junta de Compras).

INFORME

1- Marco Normativo

Mediante Convenio Específico se acuerda la implementación de una Casa Educativa Terapéutica (CET) en el marco del Programa Nacional de Abordaje Integral para la Prevención, Capacitación y Asistencia de las Adicciones.

El objeto general del programa consiste en *"promover acciones de carácter transversal de prevención, capacitación y asistencia de las adicciones dirigidas a aquellas personas que actualmente padezcan la problemática del consumo de drogas y alcohol o se encuentren en*

**ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO PARA CONSULTA INTERNA,
NO PERMITIENDOSE SU REPRODUCCION.**



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

riesgo, en todo el territorio nacional, con el fin de acompañar a los sujetos de derecho en la búsqueda, construcción y fortalecimiento de un proyecto de vida socialmente inclusivo”

En el marco de este objetivo, la Resolución N° 76/2014 de la SEDRONAR prevé la transferencia de fondos a organizaciones gubernamentales o no gubernamentales que presenten proyectos orientados en las líneas de acción a las que refiere el abordaje integral para la prevención, capacitación y asistencia. Asimismo, reconoce como líneas de acción la creación de nuevas unidades preventivas en todo el territorio nacional y la adecuación o construcción de dichas unidades.

En el marco de dicho convenio se otorga a la Municipalidad de Rosario un subsidio hasta un monto máximo de \$ 6.500.000.- con oportuna rendición de cuentas.

2- Documentación compulsada

- ✓ Exptes. de pago N° 196-16, 4033-16; 7085-16; 11193-16 y 19044-16 incluidos en la relación de gastos
- ✓ Certificados de retenciones, constancias de depósitos y detalle de la integración de los depósitos efectuados.
- ✓ Documentación obrante en Nota N° 76388-16 de la Secretaría de Obras Públicas.
- ✓ Exptes de ingresos masivos de pago a proveedores N° 7039-16, 11173-16, 15592-16. 24408-16.

3- Exposición breve de los hechos constatados

El Tribunal Municipal de Cuentas procedió a efectuar el control de dicha rendición de cuentas en los aspectos formales, legales, contables, documental y numérico, tomando como base el Decreto N° 0143/99 del Departamento Ejecutivo Municipal, que regula el procedimiento de rendiciones de cuentas y lo dispuesto por Resolución N° 21/07 - Apartado 20° del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

Actos Administrativos

Se visualiza Convenio Específico entre la SEDRONAR y la Municipalidad de Rosario, recibida en este Tribunal en el cual no consta la fecha en que fue celebrado.

Exposición de la información Contable/Presupuestaria

De la documentación enviada por la Secretaría de Obras Públicas – Dirección Gral. Administrativa Económica Financiera mediante Nota N° 76388-16, se visualiza lo siguiente:

- ✓ Presupuesto de Recursos Ejercicio 2016 – Estado Institucional/Rubro: se presupuestan \$ 6.500.000.- y se incluyen en la partida 22.02.01.99.00 – Transferencias Varias de Capital del Sector Público Nacional No Financiero.
- ✓ Presupuesto de Gastos Ejercicio 2016 – Estado por Jurisdicción/Objeto: se presupuestan \$ 6.500.000.- y se incluyen en la partida 04.02.03.99 – Obras Varias
- ✓ Resolución N° 110/16 de la SHyE mediante la cual se modifica el Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2015, disminuyendo los recursos en \$ 6.500.000.- e incrementándolos en \$ 3.000.000.-
- ✓ Resolución N° 281/16 de la SHyE mediante la cual se modifica el Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2016 en función de lo erogado en 2015 (disminuye los Recursos en \$ 3.000.000.- y los aumenta en \$ 2.882.010.-. Disminuye el Presupuesto de Gastos en \$ 117.990.-)

**ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO PARA CONSULTA INTERNA,
NO PERMITIENDOSE SU REPRODUCCION.**



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3

- ✓ Balance de Recaudación al 31/12/15 – Clasificador por Rubro Analítico – Anexo b-2 de la Cuenta General del Ejercicio 2015. Se incluyen \$ 3.000.000.- en la partida 22.02.01.99.00.09 – “Prog. Nac. Asistencia de las Adicciones”

Transferencia de fondos

De acuerdo a las tareas de auditoría practicadas, los fondos son depositados inicialmente en la Cuenta Corriente del Banco Nación N° 44400223/09 – “Subsidios Varios”, los días 11/02/15, 18/02/15 y 25/02/15, arribando a un total de \$ 3.000.000.- Posteriormente se visualiza el ingreso de los fondos a la cuenta N° 2/8 del Banco Municipalidad de Rosario, el día 30/03/16. A su vez, se visualiza copia certificada de la Constancia de Recepción de Fondos en la que se deja constancia de la acreditación en la cuenta N° 44400223/09.

Se observa: según resumen del banco Nación se acreditan fondos por \$3.000.000 entre el 11/02/15 y el 25/02/15, mientras que dicha suma según resumen de Banco Municipal se acredita 30/03/16. A su vez, la constancia de recepción de fondos emitida por tesorería general es de fecha 03/02/16, la cual es anterior a la acreditación bancaria. Por último, la fecha de registro s/ el Balance de Tesorería Complementario es el 30/12/15.

Control Exptes. de Pagos

Se procedió a verificar la rendición parcial de \$1.802.720,00 sobre un total recibido de \$3.000,000 mediante Exptes. de pago N° 196-16, 4033-16; 7085-16; 11193-16 y 19044-16 incluidos en la relación de gastos, correspondientes a certificados de la Licitación Pública tramitada por Expte. 11931/15.

Los mismos incluyen retenciones según el siguiente detalle:

Expte. Pago	N° Factura	Ret. Ganancias	Ret. Ing. Brutos	Ret. DReI	Ret. SIJP	Fecha Pago s/ LOP
196/16	0004-00043	2.359,80	3.232,93	542,75	2.949,75	31/03/2016
4033/16	0004-00050	1.056,98	1.585,06	266,11	1.446,23	05/04/2016
7085/16	0004-00055	8.227,12	11.271,16	1.892,24	10.283,21	20/04/2016
11193/16	0004-00058	4.815,52	6.597,27	1.107,57	6.019,40	31/05/2016
19044/16	0004-00069	15.629,45	22.234,35	3.732,77	20.286,82	19/07/2016
	0004-00069	911,77	1.249,12	209,71	1.139,71	22/07/2016
Total		33.000,64	46.169,89	7.751,15	42.125,12	

Del análisis de la documentación aportada se pudo comprobar el depósito de las retenciones efectuadas mediante análisis de volantes de pago e informes de integración de los valores depositados.

Se observó en un primer momento, la omisión de las retenciones respecto al Fondo de Reparación (FR) y a la OGI en la LQP 17428/2016 perteneciente al expte N° 196/16. En respuesta a esta situación, la Dirección de Liquidaciones de la Secretaría de Hacienda y Economía reconoce la omisión de la OGI y agrega que la misma fue realizada en la LQP 29149/2016 perteneciente al expte 29149/2016 por el monto de \$7.079,40. Respecto al FR consta en nota enviada por la Dirección Gral. Administrativa Económica Financiera dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, indicando que el monto correspondiente “se encuentra cubierto mediante póliza n° 4007367 de La Segunda”.

**ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO PARA CONSULTA INTERNA,
NO PERMITIENDOSE SU REPRODUCCION.**



**Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas**

4


Se verificó mediante comprobantes de afectación definitiva y liquidaciones de presupuesto que los gastos fueron imputados a la partida: 06028.1.06.04.00.2.02.79.6.1.04.02.03.99
Por otro lado, se verificó la existencia de Notas de Juntas de Compras referidas a dicha licitación en el sistema JUNCO de este TMC, y su posterior subsanación. Sin observaciones que realizar.

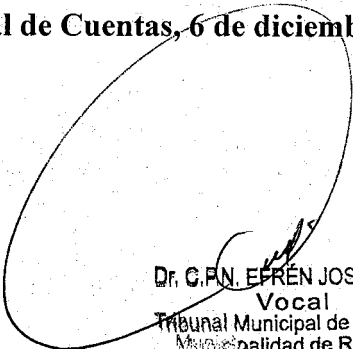
CONCLUSION

Se anexa al presente la “Relación de Gastos” que fuera presentada y vista por el Tribunal Municipal de Cuentas.

La documentación reúne las exigencias legales y reglamentarias y responde a los procedimientos vigentes en el ámbito de la Municipalidad.

Tribunal Municipal de Cuentas, 6 de diciembre de 2016


Dra. C.P.N. NORMA MARTINI
Contadora Fiscal a/c Vocalía
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dr. G.P.N. EPRÉN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

A/C PRESIDENCIA

~~Dra. C.P.N. Clara Perla Madoery
Contadora Fiscal a/c Vocalía
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario~~

RELACIÓN DE GASTOS

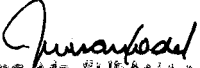
Municipalidad de Rosario

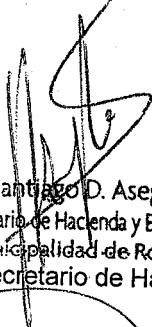
MUNICIPALIDAD O COMUNA: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION SEDRONAR 738/14 - Expte. 4153/14

DESTINO: CASA EDUCATIVA TERAPEUTICA - SEDRONAR


EXPEDIENTE DE PAGO	DATOS FACTURA			NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE RENDIDO	
	NUMERO	FECHA	IMPORTE				
196-16	0004	00000043	04/01/16	117.990,00	ESPERON MARIO RUBEN	Centro Educ. Terap.	\$ 117.990,00
4033-16	0004	00000050	04/02/16	61.541,50	ESPERON MARIO RUBEN	Centro Educ. Terap.	\$ 61.541,50
7085-16	0004	00000055	03/03/16	440.886,50	ESPERON MARIO RUBEN	Centro Educ. Terap.	\$ 440.886,50
11193-16	0004	00000058	11/04/16	270.535,00	ESPERON MARIO RUBEN	Centro Educ. Terap.	\$ 270.535,00
19044-16	0004	00000069	26/05/16	911.767,00	ESPERON MARIO RUBEN	Centro Educ. Terap.	\$ 911.767,00
							\$ 1.802.720,00


Ing. Ma. SUSANA NADER
Secretaria de Obras Públicas
..... Municipalidad de Rosario
Secretario de Obras Públicas


P. Santiago D. Asegurado
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario.....
Secretario de Hacienda

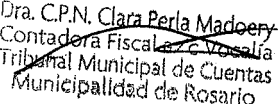

Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
..... Municipalidad de Rosario
Intendente

CERTIFICACION DEL ORGANO DE CONTRALOR


Dra. MARÍA INÉS VELÁZQUEZ
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
..... Municipalidad de Rosario

21 NOV 2016

Dr. C.P.N. Efrén José Vera
Presidente
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dra. C.P.N. Clara Perla Madoery
Contadora Fiscal y Vocalía
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

**ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO PARA CONSULTA INTERNA,
NO PERMITIENDOSE SU REPRODUCCION.**